

Medellín, 05/05/2021

SECRETARÍA DE MINAS CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte Técnica Operativa de la Dirección de Fiscalización Minera hace constar que, mediante Auto No. **2019080011705** del 20 de diciembre de 2019 se realizaron unos requerimientos bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa dentro del título minero con placa No. **7257C3** cuyo beneficiario es la empresa **SURTIMINAS S.A.**, con Nit. **800.042.641-3**.

Sin embargo, por medio de edicto con radicado **202003019457**, fijado el 10 de agosto del 2020 y desfijado el 14 del mismo mes se describió la parte resolutive de un auto que corresponde al título minero con placa No. **5813** cuya concesionaria es la sociedad **NUGGET S.A.S.** con Nit. 900.403.509-1.

Por tal razón, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a dejar sin **efecto** dicho edicto y a realizar nueva fijación entre la semana del 10 de mayo al 14 de mayo de 2021 en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones>.

Para publicidad de los usuarios se procede a la fijación de esta constancia en el micrositio de la Secretaría de Minas.

Cordialmente,



CRISTINA VÉLEZ JARAMILLO
Directora de Fiscalización
Secretaria de Minas

EMARQUEZU



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia